

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**  
**COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**CONVOCATORIA NÚMERO DIE-OP-CONV-004/2024**

Al margen un sello con el Escudo de la Universidad y una leyenda que dice: Dirección de Infraestructura Educativa. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 1578.

**LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII y 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 6, 23 fracción I, 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 1, 5, 21, 22 del Reglamento de la citada Ley; 1, 3, 10 fracción I, 11 y 24 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1, 3, 56 y 125 de su Estatuto Orgánico; así como 1 fracción I, 13, 16 fracción VIII y 17 fracciones I y IX inciso a, de los Lineamientos de Control de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**, a través del **Comité Universitario de obras y servicios relacionados con las mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**, en su carácter de **CONVOCANTE**, emite la presente **CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES** con números **DIE-OP-LPE-007/2024** y **DIE-OP-LPE-008/2024**; para que todas aquellas personas interesadas y que cuenten con experiencia en el tipo de obras que se describen a continuación, participen en los Procedimientos para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública respectivos, financiados con recurso **estatal**, de conformidad con lo siguiente:

Núm. de Licitación Pública	Descripción general de la obra y lugar de los trabajos	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de propuestas	Fecha y hora de notificación de fallo	Capital contable mínimo*	Costo de las bases*
DIE-OP-LPE-007/2024	PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE CUATRO NIVELES DE TIPO MULTIAULAS Y UN EDIFICIO DE UN NIVEL PARA CAFETERÍA, INCLUYEN AMBOS OBRA EXTERIOR; DOS CANCHAS DEPORTIVAS CON CUBIERTA Y UNA PISTA DE TARTÁN; PÓRTICO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR, ESTACIONAMIENTO, ÁREA DE CONVIVENCIA, INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN, FIBRA ÓPTICA, BARDA PERIMETRAL, ANDADORES Y JARDINERÍA; PARA LA ESCUELA PREPARATORIA GRAL. EMILIANO ZAPATA	27 de noviembre de 2024. Reunión en las oficinas de la DIE: 10:00 horas Reunión en el sitio de los trabajos: 11:00 horas.	28 de noviembre de 2024. 10:00 horas.	5 de diciembre de 2024. 10:00 horas.	11 diciembre de 2024. 15:00 horas.	\$54,500,000.00	\$5,000.00

	<b>SALAZAR, UBICADA EN LA AVENIDA 4 PONIENTE, NÚMERO 2103, COLONIA JESÚS GARCÍA, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72090, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.</b>					
Tipo de contrato	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Periodo de ejecución de la obra	150 días naturales.	Fecha estimada de inicio y término de los trabajos	Del 19 de diciembre de 2024 al 17 de mayo de 2025.	
Póliza de seguro de obra civil	Suma asegurada de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto adjudicado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Póliza de seguro de responsabilidad civil*	Suma asegurada de \$6,000,000.00			

Núm. de Licitación Pública	Descripción general de la obra y lugar de los trabajos	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de propuestas	Fecha y hora de notificación de fallo	Capital contable mínimo*	Costo de las bases*
DIE-OP-LPE-008/2024	<b>PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE DOS NIVELES DE TIPO MULTIAULAS INCLUYE OBRA EXTERIOR, PARA LA ESCUELA PREPARATORIA GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR, UBICADA EN LA AVENIDA 4 PONIENTE, NÚMERO 2103, COLONIA JESÚS GARCÍA, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72090.</b>	27 de noviembre de 2024. Reunión en las oficinas de la DIE: 13:00 horas Reunión en el sitio de los trabajos: 14:00 horas.	29 de noviembre de 2024. 10:00 horas.	5 de diciembre de 2024. 16:00 horas.	11 diciembre de 2024. 17:00 horas.	\$24,500,000.00	\$5,000.00
Tipo de contrato	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Periodo de ejecución de la obra	120 días naturales.	Fecha estimada de inicio y término de los trabajos	Del 19 de diciembre de 2024 al 17 de abril de 2025.		
Póliza de seguro de obra civil	Suma asegurada de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto adjudicado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Póliza de seguro de responsabilidad civil*	Suma asegurada de \$6,000,000.00				

\*Cantidades en pesos mexicanos

## 1. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Para cada una de las visitas al sitio de los trabajos, se llevará a cabo el registro previo quince minutos antes de la hora señalada, siendo el lugar de reunión las oficinas de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicadas en **avenida 8 oriente, número 214, colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000**; las personas asistentes saldrán de manera conjunta con el personal asignado de la Dirección de Infraestructura Educativa al sitio de los trabajos, donde se realizará el pase de asistencia, para posteriormente regresar a las oficinas de la Dirección de Infraestructura Educativa y realizar la instrumentación del acta correspondiente. La asistencia a la visita al sitio de los trabajos es obligatoria.

Los demás actos que integran los presentes procedimientos de licitación pública, se llevarán a cabo en el **domicilio de la Convocante, ubicado en avenida 8 oriente, número 214, colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000**, en los días y horas que se señalaron previamente. Para cualquier información respecto a lo establecido en el presente punto, las personas interesadas pueden comunicarse al teléfono (222) 2 29 55 00 ext. 7768.

## 2. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES.

A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el tercer día hábil, previo al acto de presentación y apertura de las propuestas que corresponda, las Bases de licitación, estarán a disposición de las personas interesadas, en el domicilio de la Convocante, en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles); la adquisición de las bases será previo pago por **transferencia bancaria realizada desde una cuenta a nombre del interesado**, no reembolsable de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en la Institución Bancaria **HSBC**, con CLABE interbancaria **021650040693656580** a nombre de **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BUAP** (no se recibirán pagos en efectivo de forma personal o por ventanilla bancaria). Es requisito indispensable para participar en el procedimiento de adjudicación, adquirir las bases y presentar en el plazo, horario y lugar señalados, la **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO**, consistente en un escrito libre, en hoja membretada de la persona licitante, solicitando la inscripción a la licitación, dirigido al Ing. José Daniel Gámez Rodríguez, Presidente del Comité Universitario de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, conteniendo los siguientes datos:

a) De las personas físicas: Nombre completo, clave del registro federal de contribuyentes (RFC), principal actividad comercial (deberá relacionarse con actividades de la construcción, obra pública y servicios relacionados con la misma), así como copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar).

b) De las personas jurídicas: Denominación o razón social, clave del Registro Federal de Contribuyentes, descripción del objeto social de la empresa.

c) Del Representante: Nombre del apoderado, así como copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar).

d) Domicilio en el Estado Puebla, para oír y recibir notificaciones personales que deriven del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. En caso de no contar con domicilio en el Estado de Puebla, señalará su domicilio fiscal y una cuenta de correo electrónico para recibir, en forma indistinta, las notificaciones ya referidas.

e) Número telefónico fijo y móvil.

- f) Correo electrónico.
- g) Número de inscripción en el padrón institucional de la Universidad.
- h) Los datos de la licitación de interés.

**Al escrito en referencia, deberá anexarse copia simple legible de la constancia de situación fiscal actualizada a nombre de la persona de la que se solicite su inscripción al procedimiento y, comprobante de pago de las bases de licitación, consistente en la impresión que acredite el pago por transferencia bancaria (el comprobante electrónico de pago “CEP”, emitido por el Banco de México, será requisito en la integración de la proposición, mismo que deberá ser congruente con la transferencia realizada para el pago de las bases).** Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español. Las Bases no serán vendidas a personas físicas o jurídicas que se encuentren impedidas o inhabilitadas.

### 3. ANTICIPO.

La Convocante otorgará, en cada uno de los procedimientos aludidos, para el inicio de los trabajos, un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto contratado I.V.A. incluido. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por la persona licitante para la determinación del costo financiero de su proposición.

### 4. SUBCONTRATACIÓN.

La persona licitante a quien se adjudique el contrato que corresponda con motivo de los presentes procedimientos, **no podrá subcontratar** ninguno de los trabajos para la ejecución de la obra pactada, salvo indicación expresa que realice la Convocante.

### 5. FORMA EN LA QUE LAS PERSONAS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA, ACTIVIDAD, OBJETO SOCIAL Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES.

Las personas licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes, conforme lo indiquen las bases, considerando lo siguiente:

**I.** Copia de la Solicitud de inscripción al procedimiento, descrita en el punto número dos de esta convocatoria, y escrito bajo protesta de decir verdad en que manifiesten su intención para participar y que su representante o la persona física cuenta con facultades suficientes para comprometerse o en su caso a su representada.

**II.** Escrito en el que manifieste Domicilio en el Estado Puebla, para oír y recibir notificaciones personales que deriven del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. En caso de no contar con domicilio en el Estado de Puebla, señalará su domicilio fiscal y una cuenta de correo electrónico para recibir, en forma indistinta, las notificaciones ya referidas.

**III.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 50 de los Lineamientos de Control de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**IV.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por resolución dictada por el Gobierno del Estado de Puebla.

**V.** Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, en Original, expedida por el Gobierno del Estado de Puebla.

**VI.** Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual la persona licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los funcionarios de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes; así como de conocer y estar de acuerdo con el Código de Conducta Antisoborno y, la Política de Calidad y Antisoborno de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

#### **6. FORMA EN LA QUE LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.**

Las personas licitantes deberán acreditar ante la Convocante su capital contable con la Declaración Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como los pagos provisionales de impuestos hasta el mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria.

#### **7. FORMA EN QUE LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.**

Las personas licitantes, incluyendo aquellos que hayan optado por cambiar a regímenes fiscales, deberán acreditar ante la Convocante su capacidad financiera presentando la documentación conforme se explica y detalla en las bases respectivas, y entre la que se incluye:

**I.** Declaración Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior y su acuse de envío, así como los siguientes estados financieros auditados por contador público (congruentes con la declaración anual):

a) Estado de Situación Financiera (Balance General) con corte al 31 de diciembre, así como los correspondientes con corte al mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria.

b) Estado de Resultados acumulado al 31 de diciembre, así como los correspondientes con corte al mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria.

c) Estados de cambio en el capital contable con corte al 31 de diciembre, así como los correspondientes con corte al mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria.

d) Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta, con corte al 31 de diciembre.

**II.** Acuses de las declaraciones provisionales de impuestos federales, desde enero de la presente anualidad hasta el mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria, acompañados de los documentos que comprueben el cumplimiento de los pagos respectivos.

**III.** Para el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción, deberán presentar los pagos provisionales de impuestos hasta el mes inmediato anterior a la fecha de la convocatoria, y los siguientes estados financieros auditados y actualizados:

- a) Estado de Situación Financiera (Balance General) con corte al mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria.
- b) Estado de Resultados acumulado al mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria.
- c) Estados de cambio en el capital contable.

**IV.** Cuadro de Razones financieras básicas, determinadas con base en los estados financieros mencionados en la fracción I de este apartado y que deberán ser congruentes con la declaración anual, con corte al 31 de diciembre, así como los correspondientes con corte al mes de inmediato anterior a la fecha de la convocatoria, y en el caso de empresas de nueva creación, en los estados financieros referidos en la fracción III de este apartado.

Las razones financieras son las siguientes:

- a) Capital Neto de Trabajo = Activo Circulante menos Pasivo Circulante.
- b) Comparativo del Capital Neto de Trabajo contra el monto total de los dos primeros meses de ejecución de la obra con IVA incluido.
- c) Capacidad para pagar obligaciones a corto plazo, dividiendo el Activo Circulante entre el Pasivo Circulante (deberá ser igual o mayor de 1 unidad).
- d) El grado en que el licitante depende del endeudamiento, el cual resulta de dividir el importe del Pasivo Total entre el importe de Activo Total (deberá ser menor a 1 unidad).
- e) La rentabilidad de la empresa licitante, la cual resulta de dividir el importe de la Utilidad Neta entre el importe de Activo Total (deberá ser igual o mayor a 0.05 unidades).

**V.** Copia simple de la cédula profesional del contador público firmante.

**VI.** Las personas jurídicas, además de lo requerido en la fracción I de este apartado, deberán incluir los anexos de trabajo completos de la declaración anual de que se trate, es decir:

1. Estado de situación financiera (al 31 de diciembre).
2. Estado de resultados (al 31 de diciembre).
3. Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

## **8. FORMA EN LA QUE LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

La experiencia se acreditará con currículum vitae y/o currículum comercial de las personas licitantes y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras. Además, las personas licitantes deberán demostrar su experiencia anexando a dicho currículum, la relación de los contratos en vigor y finiquitados (con una antigüedad no mayor de 5 años) de obras que tenga celebrados tanto en el sector público y/o privado, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades y su respectivo avance físico-financiero.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por la persona licitante, anotando el nombre de la Contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con la copia de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

En las obras en que la persona licitante haya participado como subcontratista, deberá exhibir el contrato respectivo, en la cual conste la definición de las partes de los trabajos que cada persona se obligó a cumplir. En el caso de presentar contratos derivados de proposiciones conjuntas, las personas licitantes deberán exhibir el convenio de participación conjunta, en el cual se hayan determinado las actividades que llevó a cabo en dicha obra.

Las personas licitantes deberán contar con un Superintendente de Construcción, el cual debe estar facultado por el contratista para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato de obra materia del presente procedimiento, deberá ser un técnico especializado, el cual demostrará mediante original y copia simple legible de su cédula profesional que tiene la capacidad y conocimientos técnicos suficientes para atender todo lo concerniente al proceso constructivo de la obra que se licita.

La Dependencia en el contrato, podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato, conforme al artículo 81 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

#### **9. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar en el procedimiento de licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 50 de los Lineamientos de Control de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

#### **10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas técnica y económica de las personas licitantes deberán presentarse de forma impresa en la fecha, hora y lugar señalado en la presente Convocatoria, por el representante legal o persona facultada para comprometer a su representada, a falta de este deberá presentarse carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante o apoderado legal de la persona jurídica, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de proposiciones a efecto de que pueda intervenir en su nombre. Todos los documentos que integren las propuestas deberán estar foliados, rubricados en todas sus fojas por el representante legal de la empresa o asociación, firmados cuando así lo requiera el formato y con el sello de la persona licitante, deberá presentarse en idioma español y calculada en pesos mexicanos.

#### **11. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los actos que integran el procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracciones IV y VI, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como de los artículos 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Se destaca que la asistencia de las personas licitantes a la visita al sitio de los trabajos, así como a la junta de aclaraciones es obligatoria.

Se recibirán las proposiciones en dos sobres cerrados (propuesta técnica y económica), haciéndose constar por la Convocante la integridad de los sobres, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de las propuestas, desechando las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos. La documentación diferente a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, en el mismo sobre que contenga la técnica o fuera de él. La documentación requerida, deberá presentarse en el orden solicitado, en caso de que algún documento (original o copia) no se encuentre en el orden solicitado, éste se tendrá por no presentado.

En la fecha, hora y lugar señalados se llevará a cabo el acto de notificación del fallo en el que se dará a conocer el resultado del procedimiento de adjudicación.

Todas las personas licitantes, así como las personas que asistan en calidad de observadores a los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman el procediendo de adjudicación.

## 12. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Es requisito indispensable para participar estar inscrito en el padrón institucional de la Universidad, así como estar al corriente en el pago de los derechos correspondientes, previamente al acto de presentación y apertura. Las personas licitantes deberán presentar dentro de su propuesta, copia simple legible de la credencial o tarjetón del padrón tramitado ante la Dirección de Infraestructura Educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, **vigente a la fecha en que se realice el acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas.** La persona licitante ganadora que no firme el contrato por causas imputables a la misma, será sancionada en los términos de los artículos 94 y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. La persona licitante ganadora, cuando aplique y en los términos descritos en las bases, deberá exhibir además de las fianzas de anticipo y cumplimiento, respectivas; y pólizas de seguro tanto de obra como de responsabilidad civil.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener para sí o para otro, una ventaja sobre las demás personas licitantes. Cualquier punto descrito en la presente Convocatoria, puede ser consultado ampliamente en las Bases correspondientes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

H. Puebla de Z., 20 de noviembre de 2024  
El Presidente del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas  
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
**ING. JOSÉ DANIEL GÁMEZ RODRÍGUEZ**  
Rúbrica.

N.R.566781944